



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas, para el año 2015, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la incorporación social y laboral de personas afectadas por conductas adictivas, de conformidad con la Orden de 7 de mayo de 2015. (2016060112)*

El Decreto 111/2012, de 15 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud modificado por el Decretos 78/2014, de 13 de mayo (DOE n.º 94, de 19 de mayo), y el Decreto 80/2015, de 28 de abril (DOE n.º 84, de 5 de mayo), contempla en el Capítulo V las subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a otorgar para programas de incorporación social y laboral de personas afectadas por conductas adictivas, estableciendo en su artículo 5.6 el procedimiento de concesión directa mediante convocatoria abierta respecto de las subvenciones destinadas a financiar Programas de Incorporación Social y Laboral de personas afectadas por Conductas Adictivas.

Por Orden de 7 de mayo de 2015 se convocan subvenciones para el año 2015, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para programas de incorporación social y laboral de personas afectadas por conductas adictivas.

Por su parte, el artículo 11 del Decreto 111/2012 antes citado establece que las subvenciones concedidas serán publicadas en el Diario Oficial de Extremadura, en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma y en el Portal Electrónico de la Transparencia y la Participación Ciudadana conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de subvenciones.

Por todo ello, esta Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud

### RESUELVE:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas para el año 2015 cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para programas de incorporación social y laboral de personas afectadas por conductas adictivas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 3901212D489, 3901212D460, 3901212D461 y 3901212D470, y código de proyecto 201539019008, establecidos en la LEY 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2015, y que se relacionan conforme Anexo adjunto.

Mérida, a 18 de enero de 2016.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO**

<b>BENEFICIARIO</b>	<b>IMPORTE €</b>
ASOCIACIÓN APATYRS	3976,96
ASOCIACIÓN APATYRS	3976,96
ASOCIACIÓN APATYRS	3976,96
CRUZ ROJA	4039,1
CRUZ ROJA	4008,03
CLUB AJEDREZ MAGIC	1926,34
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	4039,1
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	3976,96
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS	4039,1
AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS	4039,1
AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL	4039,1
AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ	3976,96
AYUNTAMIENTO DE ROSALEJO	3976,96
AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA	2703,09
AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA	3790,54
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	3883,75
JUAN FRANCISCO MONTERO CARBONERO	4753,71

...